

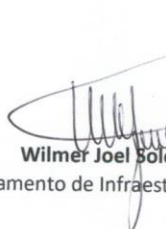
CONTRATOS



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidadeshn@gmail.com
Tel. 2754-3176

CONTRATACIONES

N.	NOMBRE	RTN	VALOR	PROYECTO
1	Luis Humberto Vallecillo Bonilla	0301198301170	3,435.00	Extensión de línea secundaria en las comunidad de La Música Y La Laguna Sector Rio Chiquito, Esquías.
2	Santos Nahun Rodríguez Matute	0801198200963	4,500.00	Construcción de Red Eléctrica III Etapa La Cidra Sector El Playón, Esquías.
3	Juan Carlos Aguilar Mazzoni	1501196900377	136,959.26	Construcción de aula y modulo sanitario en Jardín De Niños Emanuel Barrio La Loma , Rancho Grande, Esquías.
4	Wilson Omar Hernández Guillen	0313198300242	18,000.00	Mejoramiento Parque Rancho Grande III Etapa, Esquías.
5	Milvia Leticia Maldonado Bonilla	0301198602010	9,000.00	Mejoramiento de CEB Gregorio Donaire , Rancho Grande, Esquías.
6	Beneficios Lavaire s de RL	03169010319610	36,040.00	Mantenimiento de Red Vial Calpules, Zona El Oro, Esquías.


Wilmer Joel Soler Hernández
Jefe Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos



CS-006-AME-2020

MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,
Municipalidad0304hn@gmail.com
Tel. 2754-3176

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad **N°0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo **N°22-2017** Publicado en la **GACETA N°34.520** del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte y el señor **DENIS CASILDO LAVAIRES DIAZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad **N°0316 1977 00077**, con Registro Tributario **N°0316 1977 000775**, con domicilio en el Barrio El Edén San Luis, Comayagua, actuando en su condición de GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA BENEFICIOS LAVAIRES, (PROPIETARIO DE MAQUINARIA RETRO-EXCAVADORA MARCA-JOHN-DEERE MODELO 310L), quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA, PARA EL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE RED VIAL CALPULES (COLOCACION DE MATERIAL EN CALLES DE LA COMUNIDAD DE, CALPULES, ESQUIAS.)** En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA CLAUSULA: SERVICIOS SUMINISTRADOS.

El **contratista** suministrara el servicio de alquiler de maquinaria en la comunidad de Calpules, Sector El Oro, Esquías.

SEGUNDA CLAUSULA: LUGAR DE TRABAJO.

El **contratista** realizara su trabajo en las calles de la comunidad de Calpules, Sector El Oro, Esquías, Comayagua

TERCERA CLAUSULA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) Cuadro Descriptivo de Horas Trabajadas.
- c) Documentos personales.
- d) Acta de Recepción Final.

CUARTA CLAUSULA: INICIO PLAZO Y VIGENCIA.

La iniciación del trabajo se hará a la fecha requerida por el contratante, el plazo será establecido por el contratante.

La Duración del presente Contrato será de 16.70 horas Laborables y 20 viajes de material selecto para relleno se realizará el día lunes 05 de noviembre al martes 06 de noviembre del año 2019.

QUINTA CLAUSULA: ALCANCES DEL CONTRATO.

El Contratista se compromete a realizar la colocación de material selecto en las calles de la comunidad de Calpules, sector El Oro, Esquías, Comayagua esta actividad se realizará para el desarrollo del Proyecto.

Para dicha actividad se requerirá de 16.70 Horas de Trabajo a Razón de Lps.1,200.00 (MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) la hora, haciendo un total de: Lps.20,040.00 (VEINTE MIL CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS). Y 20.00 Viajes de Material selecto a Razón de Lps.800.00 (OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) El Viaje, haciendo un total de: Lps.16,000.00 (DIECISEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS).

SEXTA CLAUSULA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

6.1- La Municipalidad sujeto a la disponibilidad de fondos propios cancelara al contratista como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de Lps36,040.00 (TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS).

6.2- El monto del contrato se hará efectivo al 100% una vez finalizado los servicios para tal efecto.

SEPTIMA CLAUSULA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

7.1- Los derechos y obligaciones de contratista están estrictamente limitado a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado – empleador.

7.2- El Contratista no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza.

7.3- Es entendido que el pago de impuestos estará cubierto en su totalidad por parte de El Contratista.

OCTAVA CLAUSULA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña.

NOVENA CLAUSULA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 04 días del mes de noviembre del año 2019.


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA


DENIS CASILDO LAVAIRE DIAZ
GERENTE GENERAL EMPRESA BENEFICIOS LAVAIRE
EL CONTRATISTA



**MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS**
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.

TELÉFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

CS-003-AME-2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad **N°0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo **N°22-2017** Publicado en la **GACETA N°34.520** del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **SANTOS NAHUN RODRIGUEZ MATUTE** con tarjeta de identidad **N°0801198200963** Registro Tributario Nacional N.° **08011982009634**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán,, actuando en su condición de Ingeniero Eléctrico quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCION RED ELECTRICA III ETAPA LA CIDRA,SECTOR EL PLAYON,ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en la comunidad de La Cidra, sector El Playón, Municipio de Esquias, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- **Actividades:** Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.- **Supervisión:** La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del **Depto. De Infraestructura y Servicios Públicos**.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará La **Municipalidad**, al **Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 10 días (Diez) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que la **Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO. RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.- Monto del contrato según desglose adjunto.

N.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	P. TOTAL
		UNIDAD	Lps.30,000.00		Lps.30,000.00
	Construcción de Red eléctrica en la comunidad de La Cidra (Línea primaria y secundaria, transformadores y Lámparas)			1.00	
TOTAL, MANO DE OBRA					Lps.30,000.00

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE **LPS. 30,000.00**
(TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)

6.2.-La **Municipalidad**, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **Lps.30,000.00 (TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**.

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La **Municipalidad** efectuara un primer y único pago por un valor de **Lps.30,000.00 (TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

LA RETENCION DEL 15% DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERA DEVUELTA AL CONTRATISTA, 30 DIAS DESPUES DE HABERSE FIRMADO EL ACTA DE RECEPCION FINAL.

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademum.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en **Acta de Recepción Final** el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 02 días del mes de enero del año 2020.


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA


SANTOS NAHUN RODRIGUEZ MATUTE
CONTRATISTA



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

CS-010-AME-2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° **0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° **22-2017** Publicado en la **GACETA N° 34.520** del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y la señora: **MILVIA LETICIA MALDONADO BONILLA**, Mayor de edad, Casada, Hondureña, con tarjeta de Identidad N° **0301-1986-02010**, con Registro Tributario Nacional N° **03011986020109** con residencia en Bo. Abajo, boulevard 4to centenario, contiguo a la terminal de buses, el Municipio de **COMAYAGUA, COMAYAGUA**, actuando en su condición de Contratista quien en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE CEB GREGORIO DONAIRE, RANCHO GRANDE, ESQUIAS (ELABORACION DE ENCIELADO)**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra los materiales, la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en el edificio del CEB Gregorio Donaire, Rancho Grande, Municipio de Esquias, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Invitación de oferta económica
- d) acta de apertura de ofertas

- e) Notificación de adjudicación.
- f) Acta de Aceptación
- g) Orden de inicio.
- h) acta de Recepción Final.
- i) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del **Depto. De Infraestructura y Servicios Públicos**.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad, al Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 15 días (Quince) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	P. TOTAL
1	Cielo Falso de Vinil	M2	Lps.250.00	60.00	Lps.15,000.00
TOTAL, MANO DE OBRA					Lps.15,000.00

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE **LPS. 15,000.00 (QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **Lps. 15,000.00 (QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**.

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un adelanto equivalente al 60% del monto total del contrato por un valor de **Lps. 9,000.00 (NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** un primer y único pago del 40% por un valor de **Lps. 6,000.00 (SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

LA RETENCION DEL 15% DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERA DEVUELTA AL CONTRATISTA, 30 DIAS DESPUES DE HABERSE FIRMADO EL ACTA DE RECEPCION FINAL.

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademum.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitara a **La Municipalidad** la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (**DISP**) y consignará en **Acta de Recepción Final** el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por **El Contratista** y **La Municipalidad**.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 14 días del mes de febrero del año 2020.


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA


MILVIA LETICIA MALDONADO BONILLA
CONTRATISTA



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

CS-008-AME-2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad **N°0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo **N°22-2017** Publicado en la **GACETA N°34.520** del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **JUAN CARLOS AGUILAR MAZZONI**, Mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad **N°1501-1969-00377**, con Registro Tributario Nacional **N°15011969003775** con residencia en el **TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZAN**, actuando en su condición de Ing. Civil quien en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE AULA Y MODULO SANITARIO EN JARDIN DE NIÑOS, EMANUEL, BARRIO LA LOMA, RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra los materiales, la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en el barrio La Loma, Rancho Grande, Municipio de Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Invitación de oferta económica
- d) acta de apertura de ofertas
- e) Notificación de adjudicación.

- f) Acta de Aceptación
- g) Orden de inicio.
- h) acta de Recepción Final.
- i) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- **Actividades:** Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.- **Supervisión:** La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del Depto. De Infraestructura y Servicios Públicos.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará La **Municipalidad**, al **Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 45 días (Cuarenta y Cinco) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de inicio**.

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que la **Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.- **Monto del contrato según desglose adjunto.**

CONSTRUCCION DE AULA DE 7MTS X 8MTS EN JARDIN DE NIÑOS, EMANUEL, BARRIO LA LOMA, RANCHO GRANDE, ESQUIAS.

No	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	A- ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1	Limpieza de terreno	M2	240.00	8.50	
2	Trazado y marcado	ML	81.32	16.40	2,040.00
	SUB.-				1,333.65
	TOTAL (LPS)			0.00	3,373.65
	B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS			0.00	
3	Excavación para cimientos en suelo semiduro	M3	25.36	306.21	
					7,764.82

4	Relleno con material selecto	M3	23.58	688.66	16,245.11
	SUB.-			0.00	24,009.93
	TOTAL (LPS)			0.00	
	C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS			0.00	
5	Cimientos de mampostería (0.70x0.50)m, (0.30x0.50)m. en corredor, (0.30x0.20)m en acera	M3	3.78	1,538.92	5,819.44
6	Zapata corrida de 0.60x0.20m de concreto 1:2:2, 5 #3, #3@0.20m	ML	30.00	577.89	17,336.63
7	Sobre-elevación de bloque 8", #3@orificio, #3@3 hiladas	M2	24.00	793.21	19,037.07
8	Dados de concreto de 0.30x0.50x0.50m, 4 #3, #2@0.20m	UNIDAD	0.00	349.25	-
9	Solera inferior (S-1) de 15x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	30.00	250.01	7,500.26
10	Columna (C-1) de (20x20) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	20.70	435.50	9,014.85
11	Castillo (C-2) de (15x15) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	12.35	260.43	3,216.31
12	Bordillo de concreto 1:2:4 e=10 cms	ML	13.95	123.68	1,725.36
13	Solera superior (S-2) 15x15 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	14.00	250.03	3,500.46
14	Solera superior (S-3) 20x25 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	20.48	376.78	7,716.37
15	Solera voladizo (S-6) 20x25 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 2#5, 2#3, anillos #2@20cms.	ML	2.28	550.62	1,255.42
16	Batiente liso bajo ventanas (B-1) (10x15) cms con 2#3 con alacranes #2 @ 20 cms	ML	5.25	195.38	1,025.75
17	Batiente con pestaña bajo ventanas (B-2) (10x15) cms con 2#3 con alacranes #2 @ 20 cms	ML	6.60	291.69	1,925.12
18	Cargador (17x15) de concreto 1:2:2 reforzado con 3 #3 y anillos #2@0.20m	ML	1.20	247.61	297.13

19	Firme de concreto 1:2:2 reforzado e=5 cms, #2@25 cms en ambas direcciones	M2	71.65	312.11	22,362.96
20	Piso de concreto 1:2:4 simple e=10cm para acera	M2	25.31	397.57	10,062.47
	SUB.-			0.00	111,795.60
	TOTAL (LPS)				
	D- MAMPOSTERÍA			0.00	
21	Pared reforzada de bloque de 6"x8"x16" 1 #3@0.60m horizontalmente, mortero 1:5	M2	81.42	405.78	33,038.33
22	Entabicado de bloque 6" h=22cms, mortero 1:5, incluye repello y pulido	ML	14.00	146.74	2,054.39
	SUB.-			0.00	35,092.72
	TOTAL (LPS)				
	E- REPELLOS Y REVOQUES			0.00	
23	Repello de paredes e=2.00 cms, mortero 1:4, pulido 1:1 e=0.25cms.	M2	162.84	156.46	25,478.32
24	Repello de elementos de L=0.25m, mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	43.00	49.89	2,145.18
25	Repello de elementos de L=0.20m, mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25 cms.	ML	41.40	42.80	1,772.09
26	Repello de elementos de L=0.15m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	87.69	32.97	2,890.75
27	Repello de elementos de H=0.17m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	2.40	59.42	142.62
28	Repello de elementos de L=0.10m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	24.20	24.64	596.33
	SUB.-			0.00	33,025.29
	TOTAL (LPS)				
	F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS			0.00	
29	Viga aérea metálica de tubo estructural de 4"x4" L=11.50m con anticorrosivo a dos manos	UNIDAD	1.00	7,039.73	7,039.73
30	Techo de canaleta de 2x4" con cubierta de lámina aluzinc calibre 26 color rojo, incluye: arriostamiento, anticorrosivo a dos manos	M2	96.47	429.36	41,422.21
31	Capote para aluzinc color rojo	ML	8.20	122.92	1,007.94

32	Aislante térmico de espuma de polietileno, e=3mm	M2	56.56	100.03	5,657.88
33	Cielo falso de lámina fibra mineral de 2'x4' e=5mm con fleje metálico	M2	70.00	370.22	25,915.46
	SUB.-			0.00	81,043.21
	TOTAL (LPS)				
	G- PISOS Y CERÁMICAS			0.00	
34	Piso de ladrillo terrazo original de (30x30) cms. color gris perla en interiores, incluye fraguado.	M2	53.77	503.42	27,070.17
35	Moldura de piso terrazo original en interior color gris perla de (30x7) cms, incluye fraguado	ML	27.95	184.32	5,151.62
36	Piso de ladrillo terrazo original de (30x30) cms. color rojo en exteriores, incluye fraguado.	M2	16.93	503.42	8,522.91
37	Moldura de piso terrazo original en exterior color rojo de (30x7) cms, incluye fraguado	ML	5.40	184.32	995.30
	SUB.-			0.00	41,740.01
	TOTAL (LPS)				
	H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS			0.00	
38	Circuito de iluminación hasta 15 amp., 2#14THHN color negro o azul, PVC conduit 1/2" tipo pesado (cedula 40).	ML	43.51	67.32	2,928.90
39	Circuito de fuerza hasta 20 amp., 2#12THHN color negro y blanco, y 1#14THHN color verde, PVC conduit tipo pesado (cedula 40).	ML	20.88	91.83	1,917.41
40	Suministro e instalación de Interruptor sencillo bajo repello	UND	2.00	138.52	277.03
41	Suministro e instalación de Tomacorriente de doble polarizado bajo repello	UND	3.00	113.32	339.96
42	Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 2 x 40 watts	UND	6.00	711.68	4,270.07
43	Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 1 x 40 watts	UND	1.00	605.77	605.77
44	Suministro e instalación de Reflector doble de 100 watts	UND	0.00	1,088.35	-
45	Centro de carga de 6 espacios	UND	1.00	1,997.50	1,997.50
46	Mufa de 2"	UND	1.00	1,095.34	1,095.34

47	Aterrizaje del centro de carga con varilla de cobre	UND	1.00	270.49	270.49
	SUB.-			0.00	13,702.46
	TOTAL (LPS)			0.00	
	I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			0.00	
48	Canal de PVC de 6" para aguas lluvias de alto caudal	ML	0.00	0.00	-
49	Bajantes para aguas lluvias de PVC de 3"	ML	0.00	0.00	-
	SUB.-			0.00	-
	TOTAL (LPS)			0.00	
	J. PUERTAS Y VENTANAS			0.00	
50	Puerta metálica troquelada de 1.20 x 2.10m	UND	1.00	5,124.10	5,124.10
52	Suministro e instalación de Ventana de marco de aluminio y celosías de vidrio transparente, incluye tela metálica	M2	18.42	1,669.27	30,747.91
53	Balcones metálicos de ángulo y varilla lisa de 1/2"	M2	18.42	1,188.31	21,888.75
	SUB.-			0.00	57,760.76
	TOTAL (LPS)			0.00	
	K. PINTURA			0.00	
54	Pintura de aceite mate aplicada a dos manos mínimo.	M2	198.40	61.30	12,161.34
	SUB.-			0.00	
	TOTAL (LPS)			0.00	12,161.34
	L. OBRAS FINALES			0.00	
55	Pizarra formica de 1.32mts x 2.44 mts	UND	0.00	0.00	-
56	Limpieza final de áreas interiores	M2	0.00	0.00	-
57	Limpieza final de áreas exteriores	M2	0.00	0.00	-
58	Limpieza y acarreo de desperdicio hasta 5 m3	M3	15.00	351.71	5,275.68
	SUB.-				5,275.68
	TOTAL (LPS)				
				MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE (LPS)	
				418,980.65	

**CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO DE 2.40MTSX2.25MTS, EN JARDIN DE NIÑOS,
EMANUEL, BARRIO LA LOMA, RANCHO GRANDE, ESQUIAS**

No	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
A- ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1	Limpieza de terreno	M2	36.90	12.50	461.25
2	Trazado y marcado	ML	46.35	20.50	950.18
	SUB.-			0.00	1,411.43
	TOTAL (LPS)				
B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS					
3	Excavación para cimientos en suelo semiduro	M3	3.61	290.00	1,046.32
4	Relleno con material selecto	M3	2.71	528.94	1,435.78
	SUB.-			0.00	2,482.10
	TOTAL (LPS)				
C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					
5	Cimientos de mampostería (0.30x0.50)m. en corredor, (0.30x0.20)m en acera	M3	0.93	1,447.97	1,346.61
6	Zapata corrida de 0.40x0.20m de concreto 1:2:2, 3 #3, #3@0.20m	ML	10.30	430.14	4,430.47
7	Sobre-elevación de bloque 6", #3@0.40m, #3@3 hiladas	M2	4.64	507.36	2,351.60
8	Solera inferior (S-1) de 15x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con #3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	14.95	229.60	3,432.49
9	Columna (C-1) de (20x20) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con #3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	10.80	407.02	4,395.76
10	Castillo (C-2) de (15x15) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con #3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	12.60	239.77	3,021.12
11	Solera superior (S-2) 15x15 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con #3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	9.08	229.61	2,084.90
12	Solera de remate (15x10)m. de concreto 1:2:2 reforzado con 2 #3 y anillos #2@0.20m	ML	9.25	228.31	2,111.86
13	Firme de concreto 1:2:2 reforzado e=5 cms, #2@20 cms en ambas direcciones	M2	3.37	483.70	1,629.59
14	Piso de concreto 1:2:4 reforzada e=10cm #2@ 20 cm para acera	M2	8.70	445.02	3,873.45

	TOTAL (LPS)	SUB.-			0.00	28,677.85
	D- MAMPOSTERÍA				0.00	
15	Pared reforzada de bloque de 6"x8"x16" 1 #3@0.60m horizontalmente, mortero 1:5	M2	13.59	382.50		5,197.01
	TOTAL (LPS)	SUB.-			0.00	5,197.01
	E- REPELOS Y REVOQUES				0.00	
16	Repello de paredes e=2.00 cms, mortero 1:4, pulido 1:1 e=0.25cms.	M2	27.17	120.22		3,266.86
17	Tallado de elementos de L=0.20m	ML	21.60	39.28		848.44
18	Tallado de elementos de L=0.15m	ML	57.31	33.70		1,931.60
19	Tallado de elementos de L=0.10m	ML	18.50	26.90		497.58
	TOTAL (LPS)	SUB.-			0.00	6,544.48
	F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS				0.00	
20	Techo de canaleta de 2x4" con cubierta de lamina aluzinc calibre 26 color rojo, incluye: arriostramiento, anticorrosivo a dos manos	M2	10.44	447.06		4,667.26
21	Capote para aluzinc color rojo	ML	3.00	116.52		349.57
	TOTAL (LPS)	SUB.-			0.00	5,016.83
	G. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				0.00	
22	Trazado y marcado	ML	13.65	18.01		245.88
23	Excavación para instalaciones hidrosanitarias en suelo semiduro	M3	2.82	288.80		813.58
24	Re lleno con material selecto	M3	0.80	528.94		423.15
25	Suministro e instalación de tubería de 4" RD-41	ML	10.86	118.70		1,289.04
26	Suministro e instalación de tubería de 1/2" RD-26	ML	5.84	33.72		196.90
27	Suministro e instalación de tubería de 3/4" RD-26	ML	9.71	45.29		439.76
28	Caja de registro de 65 x 65 x 90 cms.	UND	1.00	1,495.84		1,495.84
29	Caja de válvula y medidor de 40 x 30 x 40 cms.	UND	1.00	1,712.46		1,712.46
30	Suministro e instalación de inodoro, incluye accesorios	UND	3.00	2,333.45		7,000.34
31	Mueble de concreto de 1.20 mts de largo y 0.60 mts de ancho (Incluye lavamanos)	UND	1.00	2,966.06		2,966.06

32	Losa de concreto 1:2:2 de 1.55m x 1.65m para colocar el tanque elevado de e= 10 cms, #3@0.20 m ambas direcciones	M2	2.56	1,189.75	3,042.80
33	Suministro e instalación de tanque de polietileno de 750 litros	UND	1.00	5,314.88	5,314.88
	SUB.-			0.00	24,940.68
	TOTAL (LPS)				
	H. PUERTAS Y VENTANAS			0.00	
34	Puerta de lámina metálica de 0.85 x 1.70mts	UND	1.00	3,057.28	3,057.28
35	Puerta de lámina metálica de 0.90 x 1.70mts	UND	2.00	3,255.32	6,510.64
	SUB.-			0.00	9,567.92
	TOTAL (LPS)				
	I. PINTURA			0.00	
36	Pintura de aceite mate aplicada a dos manos mínimo.	M2	12.09	57.04	689.54
	SUB.-			0.00	689.54
	TOTAL (LPS)				
	J. OBRAS ADICIONALES			0.00	
37	Suministro e instalación de biodigestor de 1300 lts, incluye accesorios.	UND	1.00	16,536.52	16,536.52
38	Tapadera de protección para biodigestor de 1300 lts de 1.50 x 1.50 x 0.45 mts	UND	1.00	2,058.17	2,058.17
39	Caja de lodos de 0.80x 1.05 x 0.90 mts	UND	1.00	1,750.05	1,750.05
40	Pozo de absorcion 4.00 x 1.90 m	UND	1.00	13,738.66	13,738.66
41	Limpieza final de áreas exteriores	M2	8.70	8.58	74.69
42	Excavacion de material tipo II	M3	22.59	288.81	6,523.07
43	Relleno y compactado suelo cemento	M2	1.84	1,754.35	3,224.21
44	Relleno y compacto de material selecto en tuberías	M3	0.80	528.94	423.15
	SUB.-				44,328.53
	TOTAL (LPS)				
	MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE (LPS)				128,856.38

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE LPS. 547,837.03(QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 03/100)

6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **LPS. 547,837.03(QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 03/100)**

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un adelanto equivalente al 15% del monto total del contrato por un valor de **Lps.82,175.55 (OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 55/100)** un primer pago por un 35% del monto total del contrato por un valor de **Lps.191,742.96 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 96/100)** un segundo pago por un 35% del monto total del contrato por un valor de **Lps.191,742.96 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 96/100)** Y un último pago por un 15% del monto total del contrato por un valor de **Lps.82,175.55 (OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 55/100)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

LA RETENCION DEL 15% DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERA DEVUELTA AL CONTRATISTA, 30 DIAS DESPUES DE HABERSE FIRMADO EL ACTA DE RECEPCION FINAL.

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un adendum.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

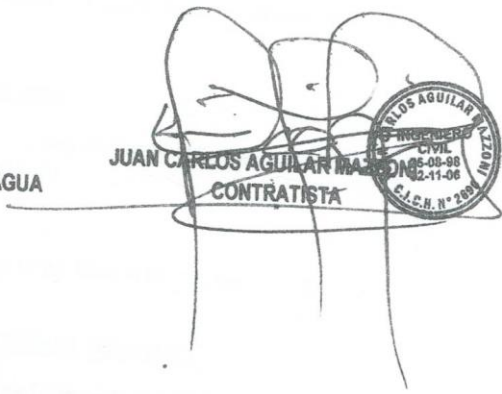
El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 20 días del mes de enero del año 2020.


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA


JUAN CARLOS AGUILAR MAZON
CONTRATISTA





**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELEFONO 2754-3176

municipalidad0304hn@gmail.com

CS-004-AME -2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad **N°0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo **N°22-2017** Publicado en la **GACETA N°34.520** del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **LUIS HUMBERTO VALLECILLO BONILLA**, Mayor de edad, Soltero, Hondureño, con tarjeta de Identidad **N°0301-1983-01170**, con Registro Tributario Nacional **N°03011983011705** y con solvencia municipal **N°722851** con residencia en el aldea nueva Valladolid de Capiro Municipio de **COMAYAGUA**, actuando en su condición de Ingeniero Electricista quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE EXTENSION DE LINEA SECUNDARIA, EN ZONA EL VALLE (MASICA Y LAGUNA), ESQUIAS**.

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en el la comunidades de La Másica y Laguna, Sector Rio Chiquito, Municipio de Esquias, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- **Actividades:** Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-**Supervisión:** La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del **Depto. De Infraestructura y Servicios Públicos**.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad, al Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 10 días (diez) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

O.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	P. TOTAL
1	Hincado y aplomado de poste de 30 ft	UNIDAD	Lps.1,000.00	4.00	Lps.4,000.00
2	Instalación de retenidas	UNIDAD	Lps.400.00	3.00	Lps.1,200.00
3	Suministro e instalación de bastidores	UNIDAD	Lps.500.00	6.00	Lps.3,000.00
4	Suministro y flechado de línea secundaria	MTS	Lps.50.00	210.00	Lps.10,500.00

Instalación de lámparas en postes	UNIDAD	Lps.300.00	14.00	Lps.4,200.00
TOTAL, MANO DE OBRA				Lps.22,900.00

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE **LPS. 22,900.00 (VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**

6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **LPS. 22,900.00 (VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un primer pago y único pago por un valor de **LPS. 22,900.00 (VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).LA RETENCION DEL 15% DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERA DEVUELTA AL CONTRATISTA, 30 DIAS DESPUES DE HABERSE FIRMADO EL ACTA DE RECEPCION FINAL.

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones del **Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquilas.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademudun.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en **Acta de Recepción Final** el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 03 días del mes de enero del año 2020.


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA


LUIS HUMBERTO VALLECILLO BONILLA
CONTRATISTA